

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la señora **PIEDAD TORRES PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 41.945.446 de Armenia (Quindío), allegó comunicado N° 200-34-01-22-5847 del 21 de Diciembre de 2015, en la cual solicita autorización para adelantar **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** en área de regeneración natural en predio denominado **LA PIRAGUA** ubicado en el corregimiento de Nueva Antioquia, vía la Ahuyama, Municipio de Turbo del Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-33088 y escritura pública N° 96 del 30 de abril de 1998 con un área a intervenir de 90 Has en las siguientes especies y volúmenes;

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Caracoli	<i>Anacardium Excelsum</i>	8	49.22
Cedro	<i>Cedrella Odorata</i>	268	250.32
Roble	<i>Tabebuia Rosea</i>	135	114.11
Teca	<i>Tectona Grandis</i>	174	125.54
TOTAL		585	539.19

Que la señora **PIEDAD TORRES PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 41.945.446 de Armenia (Quindío) es hija de Eunice Perez Benavides propietaria del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-33088 quien falleció según se evidencia en el registro civil de defunción N° 08056345 y por documento privado es autorizada por los hermanos Henry Torres Perez y Martha Cecilia Torres Pérez para adelantar trámite ambiental de aprovechamiento forestal.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Formulario de solicitud de aprovechamiento forestal R-AA-06, Folios 2-3
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Piedad Torres Perez, Folio 4.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Eunice perez Benavides, Folio 5.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Henry Torres Perez, Folio 6.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Marta Cecilia Torres Perez, Folio 7.
- Fotocopia de declaración extraprocesal, Folio 8.
- Autorización de Henry Torres Perez y Martha Cecilia Torres Pérez a Piedad Torres Perez, Folio 9.

f



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

- Fotocopia de registro civil de defunción N° 08056345, Folio 10.
- Fotocopia de registro de nacimiento de Henry Torres Perez N° 22010287, Folios 11-12.
- Documento que certifica el nacimiento de Marta Cecilia Torres Perez, Folio 13.
- Fotocopia del registro único Tributario – RUT de Piedad Torres Perez, Folio 14.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición, folio de matrícula inmobiliaria N° 034-33088, Folios 15-16.
- Fotocopia de escritura pública N° 96 del 30 de abril de 1998, Folios 17-27.
- Documento técnico de plan de manejo, Folios 28-90
- Un (1) Cd, Folio 91
- Recibo de Caja No. 0004109, Folio 93.

Que la Ley 99 de 1993 artículo 31 numerales 11 y 12, le otorga a esta entidad entre otras facultades la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en la sección 4, artículo 2.2.1.1.4.4 indica que los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización.

Que la solicitud se fundamenta en lo establecido en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, por lo tanto se procederá a admitir la mencionada solicitud.

Que la señora **PIEDAD TORRES PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 41.945.446 de Armenia (Quindío), canceló la factura N° 0030329, con recibo de caja N° 0004109, correspondiente a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$199.000) por concepto de tarifa de servicios y CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$59.000.00) por derechos de publicación, para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$258.000) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de obtención de autorización de **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** en área de regeneración natural en predio denominado **LA PIRAGUA** ubicado en el corregimiento de Nueva Antioquia, vía la Ahuyama, Municipio de Turbo del Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria 034-33088 y escritura pública N° 96 del 30 de abril de 1998 con un área a intervenir de 90 Has en las siguientes especies y volúmenes;

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUME N (m3)
Caracoli	<i>Anacardium Excelsum (bert. Et balb) Skeels</i>	8	49.22
Cedro	<i>Cedrela Odorata L.</i>	268	250.32
Roble	<i>Tabebuia Rosea (Bertol) DC.</i>	135	114.11
Teca	<i>Tectona Grandis L.F</i>	174	125.54
TOTAL		585	539.19



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Vale la pena anotar que la cifra total del volumen (m³) se tomó de acuerdo al valor de aproximación que reporta el sistema.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO Declarar abierto el Expediente N° 200-165111-004/16, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Requerir a la señora **PIEDAD TORRES PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 41.945.446 de Armenia (Quindío), para que cancele la suma de SEISCIENTOS PESOS (\$600) correspondientes al valor faltante de los derechos de publicación del respectivo trámite.

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

QUINTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

SEXTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEPTIMO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

OCTAVO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>BRANBANA</i>	19 de Enero de 2016

Expediente 200-165111-004/16



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes
anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido del Auto
Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0007-2016 a
_____, identificad@ con cédula
de ciudadanía No. _____ expedida en _____,
quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del
mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____